



472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Refusado	Refusado	No Registrado
	Excepción Especial	Refusado	No Registrado
	No Resiste	Refusado	Apuntado Causado
	Fuente Mayor		
Fecha:	19/03/19	Fecha:	20/03/19
Número del Expediente:		Nombre del Expediente:	
cc: Nestor Montenegro		cc: Nestor Montenegro	
Código de Clasificación:	030.633.7	Código de Distribución:	6.5.1.630.63.7.91
Descripción:	Casa 3 pisos Fachada Esquina	Descripción:	ladrillo con locales 1 piso de casino y sala de belleza 2 piso

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2019
SDM-SC- 24575

Señor(a):
LUIS ANTONIO PEREZ
CARRERA 33 No 52F-63 SUR
Teléfono: 3138875851
Ciudad

REF: RTA- SDM-24644

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que respecto a su solicitud, me permito indicar que la misma le fue contestada mediante el oficio **SDM SC-244919 de 10 de Diciembre de 2018**, razón por la cual, se reitera la información allí suministrada, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Sin embargo, frente a la copia de respuesta al derecho de petición emitida por el SIM, se solicitó un concepto Técnico a los ingenieros de apoyo de esta subdirección, para que se indicara si la dirección TV 30 No 52 A -35 SUR si existe, así las cosas, el día de 21 de febrero 2019 vía correo electrónico, el ingeniero EDWIN GUERRERO, indicó lo siguiente:

.) Respuesta:

1 vez revisada la base de datos de la Entidad para la Transversal 30 No. 52A – 35 Sur y de acuerdo a la citud en la cual se informe si esta dirección existe, se indica:

Transversal 30 No. 52A – 35 Sur no existe dentro de la nomenclatura de la ciudad de Bogotá, es decir, no se cruce físico en la Transversal 30 con Calle 52A Sur.



REMITENTE
Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Señalar la ciudad: Bogotá

Dirección: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11611000

Envío: Y0221645114C0

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
LUIS ANTONIO PEREZ

Dirección: CARRERA 33 NO 52 F - 63 SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11611000

Fecha Pre-Admisión:

16-03-2019 12:06:43

Por Internet: C.A. Legalizadora de Documentos

U.N. de Bogotá: 11611000

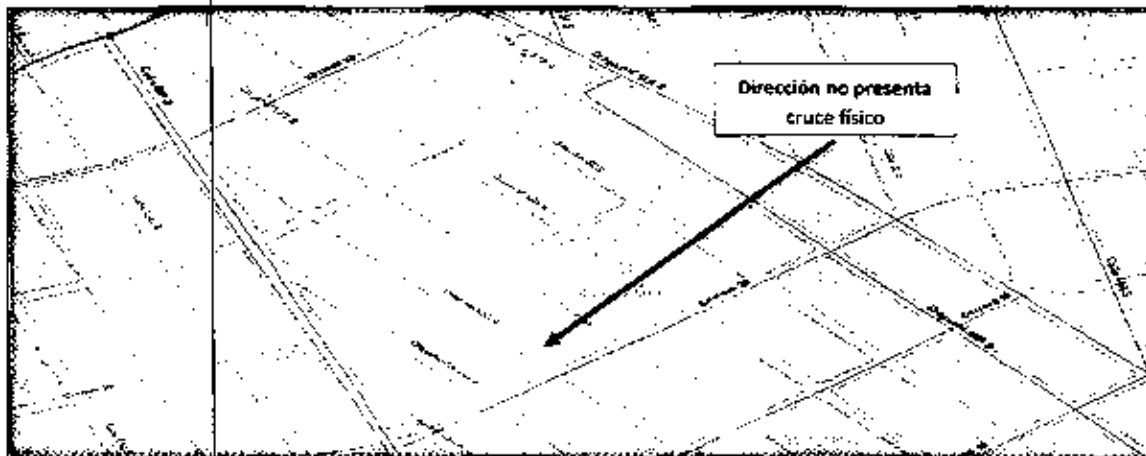
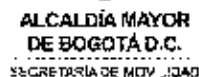
37 – 35

400

ciudadbogota.gov.co

a 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Proyector: Ing. Edwin Alina Clemente Galla
 Coordinador: Ing. Juan Carlos Rodríguez
 Diseñador: Ing. Juan Carlos Rodríguez

Prof. Dr. Dr. h. c. Gert G. Ziegler
Prof. Dr. Dr. h. c. Gert G. Ziegler

$$\{ \dots \}^u$$

De acuerdo con el resultado anterior, la causal de devolución del comparendo bajo estudio es correcta, por cuanto la dirección está errada y no existe.

[illegible]

Para finalizar, deberá remitirse a la respuesta de la petición **SDM – 244919 de 2018**. En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en

· ¹ Mapa base de Datos Secretaria Distrital de Movilidad Arcgis

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Linea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Diana Urzo. – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9205

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-24644/ LUIS ANTONIO PEREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-24575 del 06 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-24644.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPDNSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito